INFORME RELATIVO A LA POSIBLE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN EL LOTE 3 HUELVA-COSTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE 5 PLAZAS EN VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO.-

La entidad ASOCIACIÓN ARRABALES en relación al LOTE 3 HUELVA-COSTA (5 plazas) en VAT, presenta oferta en la que de conformidad con los parámetros establecidos en el anexo XI del PCAP, su oferta, considerada en su conjunto, es anormalmente baja, en concreto, porque la puntuación obtenida en la oferta terapéutica (criterio 2 del anexo X, a saber 20 puntos, al haber ofertado los cuatro programas posibles), es igual o superior a 15 puntos y la oferta económica es inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales. Así pues, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 150 de la LCSP, se le requiere que explique y justifique las condiciones de su oferta dado el bajo nivel del precio y la mejora en su calidad ofertando los cuatro programas, pudiendo aportar toda aquella información y documentos que considere pertinentes a estos efectos.

La Asociación Arrabales presenta la siguiente explicación:

"En nuestra Asociación trabajan tres técnicos debidamente contratados, los cuales se encargan, a lo largo de todo el año de impartir cuántas actividades sean necesarias para poder llevar a cabo los programas seleccionados, es decir:

- *Programas para el desarrollo de Habilidades Sociales.*
- *Programas para la inserción laboral.*
- *Programas para el desarrollo de una vida saludable.*
- *Programas de Formación educativa.*

El director Terapéutico e Integrador Social, D. Federico Pérez Garrido, experto en adicciones y con una larga trayectoria en el mundo de la drogodependencia, se encarga de dotar a los usuarios del centro de las ***habilidades sociales básicas*** *necesarias para poder comenzar una vida autónoma e independiente lejos del consumo de sustancias una vez finalizado el programa.*

La ***Inserción laboral y social,*** *lógicamente son la finalidad p0rincipal una vez que se recibe el alta terapéutica, ya que, alcanzadas la desisntoxicación y completa rehabilitación, lo que se pretende es que vuelvan a participar activamente en la sociedad. Para ello, la Trabajadora Social les informa sobre todos los pasos y recursos necesarios hasta conseguir sus objetivos. Realizados derivaciones a determinados orientadores laborales y empresas, que de manera desinteresada colaboran con nosotros a este respecto, sin coste alguno, ya que, en algunos casos, se trata de pacientes rehabilitados o familiares de algunos de ellos que han creado sus empresas propias, poniéndolas a nuestra disposición en todo momento.*

Además, desde le comienzo, se mantiene en el tiempo como uno de nuestros objetivos principales el enseñar a los pacientes a llevar una ***vida sana y saludable****, lejos del consumo, ofreciendo alternativas para que sepan organizar su tiempo libre y de ocio positivamente. Para llevar a cabo este objetivo, los técnicos imparten charlas y talleres de manera frecuente desde la entrada en el programa hasta que finaliza el proceso.*

Con respecto a la ***Formación Educativa****, recientemente, se han comenzado a impartir clases semanales, recibidas de una trabajadora que nos cede el Centro de Adultos del SEP la Orden de Huelva, lo que tampoco nos reporta ningún gasto añadido.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPJ4T4D9A3WM4RQFKAQQ7FLXYGL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA CARMEN SAYAGO MUÑOZ	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJ4T4D9A3WM4RQFKAQQ7FLXYGL	PÁGINA	1/2

Por todo lo anteriormente expuesto, la Asociación Arrabales ofrece la oferta presentada, ya que, son los técnicos de la entidad los que se encargan en su mayor parte de realizar las actividades planificadas para nuestros usuarios y sus familiares, quienes también colaboran de manera desinteresada poniendo cada uno su grano de arena sin pedir nada a cambio. Si a ello sumamos, o restamos en este caso, los gastos que nos ahorramos para el programa de Formación Educativa, comprenderán que nuestra entidad se mantenga con las cifras aportadas.

Esperando que todo sea de su conformidad, les envío saludos cordales."

De la argumentación aportada por la entidad Asociación Arrabales, entiende este órgano proponente que a pesar de ser algo somera, de esta se infiere que son fundamentalmente los profesionales de la VAT los que realizarán los programas, quedando constancia en el expediente (declaración sobre cumplimiento de las condiciones especiales del contrato-sobre 1) que cumple respecto al personal vinculado a la ejecución del contrato con las disposiciones legales, reglamentarias de legislación laboral, Seguridad Social y seguridad de salud, así como que cumple el convenio colectivo aplicable, abonando al menos los salarios establecidos. Por tanto, parece viable la ejecución con las condiciones ofertadas, al no vulnerar la normativa social o laboral y no habiéndose basado su oferta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica (ex artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

No obstante, en caso de resultar adjudicataria la Asociación Arrabales, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del contrato, sin que se produzca una merma en la calidad del servicio, se debería realizar un seguimiento pormenorizado, en el que al menos se incluya:

- Certificados semestral del abono de los salarios del personal, especificando que cumplen lo establecido en el convenio del sector de acción o intervención social

- Información semestral sobre el desarrollo de los programas ofertados, detallando las actividades realizadas, metodología e indicadores de resultados.

Por lo expuesto, se propone a la mesa la aceptación de la oferta presentada por la entidad Asociación Arrabales.

Sevilla a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS

Fdo. José Repiso Torres

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPJ4T4D9A3WM4RQFKAQQ7FLXYGL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA CARMEN SAYAGO MUÑOZ	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPJ4T4D9A3WM4RQFKAQQ7FLXYGL	PÁGINA	2/2